

CONDICIONES DE CONSULTA DE FONDOS ORIGINALES Y MATERIALES ESPECIALES

- Las consultas se realizarán con cita previa, solicitándola personalmente en cualquier [división de la biblioteca](#), por teléfono: +34 942 201 184 o por [correo electrónico](#).
- En todos los casos los usuarios deberán presentar el DNI y rellenar los formularios pertinentes.
- Cuando se consulte documentación manuscrita, los usuarios deben rellenar un formulario donde se identificarán, deben registrar los documentos consultados y la fecha de consulta, y donde constan los compromisos que se adquieren con la consulta de estos fondos.
- La consulta de la documentación se hace bajo la supervisión del personal de la Biblioteca. El documento debe volver al personal de la Biblioteca, que debe verificar la integridad de los documentos consultados.
- Los documentos de estos fondos no son objeto de préstamo. Sólo en casos excepcionales (para su uso en apoyo de la docencia y la investigación, para hacer reproducciones, para ser presentados en exposiciones, para tareas de restauración, etc.) los documentos de estos fondos pueden salir de la Biblioteca, y se establecerá previamente la duración, las condiciones de seguridad y las garantías necesarias.
- En el caso de utilización de los documentos de los fondos con vistas a su publicación o difusión, incluso en el ámbito académico, se debe hacer constar obligatoriamente su autoría y también la procedencia en los términos requeridos por la Biblioteca. Asimismo, se entregará un ejemplar de todo trabajo o publicación que resulte de esta utilización en la Biblioteca.
- No se permite la reproducción de los documentos originales manuscritos o mecanografiados de estos fondos, a menos que por circunstancias especiales ésta sea autorizada. En todos los casos, la Biblioteca tiene que hacer o supervisar la reproducción, después del cálculo del coste y el pago adelantado por parte del solicitante. La Biblioteca puede pedir al solicitante que le entregue una copia de la reproducción efectuada.
- En aquellos casos en que el estado de conservación lo haga aconsejable, la Biblioteca puede denegar la consulta y reproducción de documentos.
- La consulta o reproducción de documentos no presupone la obtención de ningún derecho con respecto a la propiedad intelectual del contenido de los documentos. Cualquier uso contrario a la legislación que la regula y a los derechos derivados es responsabilidad de los usuarios.